

PATRIMONIO	69.113.988	EXCEDENTES	10.011.738
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

11. APROBACIÓN DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2025.

Dando cumplimiento al Artículo 54 de la Ley 79, se proyecta la distribución de excedentes así:

		AÑO 2025
EXCEDENTES		10.011.738
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	20%	2.002.348
FONDO DE EDUCACIÓN	20%	2.002.348
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	1.001.174
LIBRE DISPOSICIÓN	50%	5.005.869

La Asamblea pone a disposición la distribución del remanente, teniendo en cuenta la norma así:

“El remanente podrá aplicarse, en todo o parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, en la siguiente forma:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y de seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados.”

Se llevó a cabo la votación, obteniéndose 08 votos para el punto 1 (Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.)

La Asamblea impartió por unanimidad su aprobación a la proporción presentada respecto a la distribución de utilidades obtenidas por la Cooperativa, en el ejercicio que concluyó en diciembre 31 de 2025 destinar al punto 1 “Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real”.

12. AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL PARA DILIGENCIAR ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RTE DIAN.

El presidente de Asamblea procedió a proponer a la honorable asamblea la autorización amplia y suficiente para que el Representante Legal solicite y lleve a cabal término todos los aspectos y procedimientos relacionados con el proceso de readmisión para pertenecer al régimen tributario especial ante la DIAN, teniendo en cuenta que de acuerdo a la norma actualmente exigida se deberá adquirir un registro web para publicar la información financiera; implicando un gasto que deberá asumir la Cooperativa LA TEBAIDA La propuesta se somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

Así mismo, el Representante Legal podrá apoyarse en FUNDECOOP para el acompañamiento y gestión del proceso de readmisión al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

13. AUTORIZACIÓN A REPRESENTANTE LEGAL ACTUALIZACIÓN DE PROPONENTES CÁMARA Y COMERCIO.

El presidente de Asamblea procedió a proponer a la honorable asamblea la autorización amplia y suficiente para que el Representante Legal solicite y lleve a cabal término todos los aspectos y procedimientos relacionados con el proceso de actualización de proponentes ante la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO.

La propuesta se somete a consideración y es aprobada por unanimidad

14. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan proposiciones y varios.

15. CLAUSURA.

En constancia de todo lo anterior se lee y se aprueba el acta por unanimidad en todas y cada una de sus partes firma por el presidente y secretario de Asamblea y se da por terminada la Asamblea a las 12:00 pm. de la tarde del mismo día 29 marzo de 2026.

PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA